



"El monstruo imaginario" - Archivo Provincial de la Memoria

La muestra **"El monstruo imaginario"** se presta a instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en visibilizar la temática de "Circulares" de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior, (1972-1983) encontradas en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, en diciembre de 2010.

Se deberá devolver el material en idénticas condiciones de conservación que las recibidas, cuidar la muestra permite construir memorias en otros sitios a partir de su circulación.

Pensar la **escuela** en relación al terrorismo de Estado, nos permite transitar una larga historia de autoritarismo, disciplinamiento, represión y construcción del "otro" como enemigo que pone en peligro valores sagrados de la sociedad occidental de matriz conservadora y cristiana. En este sentido, desde 1884 la sanción de la Ley 1420 que establece la obligatoriedad, gratuidad y carácter laico de la enseñanza, confluye en las prácticas escolares con la Ley Richieri de 1902 estableciendo el Servicio militar obligatorio (colimba: correr, limpiar, barrer).

Es así como Escuela y Ejército construyen y reproducen una idea de Patria, alejada de procesos históricos reales, vaciada de contenidos referidos a las resistencias de los pueblo, promueven estereotipos nacionales, cubriendo de bronce la vida de mujeres y hombres comprometidos con la libertad y la independencia, ocultan masacres, asesinatos y biografías.

La intervención en el sistema educativo, desde la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria y Universitaria, como la Formación Docente, fue un objeto claro del terrorismo de Estado en nuestro país durante la última dictadura cívico-militar. Para llevar adelante este cometido se difundieron documentos, como **"Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo"**, producido por la intervenida Universidad Nacional del Litoral y enviado por Inspección a todas las escuelas del país.

Ese **"otro"** fue sucesivamente el indio, el inmigrante organizado, el peronista de la resistencia, el diferente, el subversivo... y muchas veces la escuela avaló desde la reproducción del discurso del poder esta lógica autoritaria que habría de servir de apoyo tanto a las legislaciones represivas como a las prácticas terroristas del Estado a lo largo de gran parte del siglo XX.

La **"circular"** tiene un aspecto formal, esto es, constituye una fuente del Derecho Administrativo y, por tanto, obliga a los particulares.

La **"circular"** debe respetar el principio de la jerarquía normativa en el sentido de que no puede contener disposiciones que sean contrarias a las Leyes, Decretos, Órdenes acordadas por las

Comisiones Delegadas del Gobierno, Órdenes Ministeriales y disposiciones de autoridades y órganos inferiores según el orden de su respectiva jerarquía.

Generalmente los temas a tratar son:

- Movimiento interno de los jefes de una institución.
- Los cambios de horario de trabajo.
- Nombramiento de comisiones encargadas de mejorar el movimiento interno de dependencia.
- Acuerdos y decisiones de la jerarquía.
- Los ascensos del personal que labora en una empresa, etc.

Por los temas o asuntos mencionados, es fácil darse cuenta, que este documento cumple su función dentro de una institución, con un trato vertical descendente y horizontal; es decir de una autoridad a un subordinado y también entre las personas del mismo nivel o rango.

Tipo Documental: Circular

La "**Circular**" es una disposición de rango inferior dentro de la jerarquía normativa, por debajo de la Ley, el Decreto y la Orden Ministerial, que regula, generalmente, aspectos organizativos o internos de una materia, se emplea para comunicar simultáneamente un mismo asunto a varias personas o dependencias orgánicas de una institución en la tramitación de asuntos oficiales, mercantiles o industriales.

El estilo en la redacción de la circular se adecúa al modelo de la carta, sobresaliendo en su redacción la claridad y la sencillez ya que se trata de escritos destinados a personas de muy diverso nivel.

Las **cartas circulares** tienen como cometido comunicar noticias de interés actual exponiendo las causas de las mismas. Las **circulares** suelen escribirse en gran cantidad y en forma impresa.

Una **circular**, por otra parte, es una orden que una autoridad dirige a su grupo (círculo) de subalternos. El concepto también se usa para hacer referencia a las cartas o avisos dirigidos a un grupo de personas o a la comunidad en general para dar conocimiento de algo.

La presente "muestra" está compuesta de:

- Un Cartel "El Monstruo Imaginario"
- Una "Serie orden del día"
- Una "Circulares de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior"
- Una "Tipo documental: Circular"
- 5 Órdenes del día (19 hojas)
- 10 circulares (11 Hojas)
- 33 frases extraídas de las circulares
- Un Manual: "Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)"
- Propuesta de taller "Pensar la dictadura en el cotidiano escolar"

Detalles de las circulares

Circular N°44. Viajes educativos: objetivos-normas-técnicas operativas. -- Viajes de egresados: no se autoriza su realización dentro de las fechas comprometidas dentro del período escolar.

Circular N°60. Inconductas de los alumnos consideradas sancionables.

Circular N°71. Sanciones disciplinarias a alumnos.

Circular N°72. Conmemoración del 25 de mayo: Normas.

Circular N°74. Prácticas de Tiro por parte de alumnos. Circulares que instruyen al respecto.

Circular N°92. Asociación pro-readaptación integral del Mogólico -- Sanción disciplinaria alumno/alumna.

Circular N°102. Asambleas Federales de la Acción Católica Argentina -- No computar inasistencia a Profesores, Personal Administrativo y Alumnos asistentes -- Encuentro de Supervisores organizado por Provincia de Córdoba.

Circular N°107. Prohibición uso Libro: "Introducción a la Sociología" Duilio Bianucci, conferencias sobre drogas y subversión -- Licencia ordinaria descanso anual. Autorizar la utilización al profesional de Juntas de Clasificación y Disciplina que cesó y que tuviere pendiente dicha licencia.

Circular N°127. I. Curso de Química para profesores secundarios 2° nivel. Del 8 al 12 de agosto en Corrientes. Comisión de servicios profesores asistentes -- II. Escuela de Comercio Nocturnas. Envío de encuesta solicitada por circular 108/77.

Circular N°222. I. Reunión nacional de profesionales católicos -- II. Prohibición del libro "Niños de hoy" -- III. Edificios escolares.



Comisión
y Archivo
Provincial de la
Memoria